



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006**

ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: EXPROPIACION

Demandante: MOVILIDAD FUTURA S.A.S

Demandado: MARIA SILAVIA ARAQUE DE LONDOÑO Y OTROS

Radicación: 190013103006-2013-00201-00

Al no haber obtenido a la fecha respuesta a la solicitud elevada por el Despacho ante el Juzgado Tercero Civil Municipal, en providencia del 12 de abril de 2023, y siendo el trámite de notificación una carga que recae sobre la parte, con el fin de poder dar impulso al proceso en referencia, se dará aplicación al numeral 1 del art. 317 del C.G.P., por lo que se

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que en un término de treinta (30) días, adelante las gestiones correspondientes para lograr la notificación del vinculado BANCOLOMBIA en el presente asunto, so pena de dar aplicación al numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 075 hoy 12 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria